



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Juan Manuel López Borrás, Vicesecretario del Ayuntamiento de Alcoy

CERTIFICO: Que en la sesión Ordinaria realizada por la Junta de Gobierno Local el día 8 de noviembre de 2024, consta en el acta lo siguiente:

3938/2024 M.U.S. I QUALITAT ADMINISTRATIVA

APROVACIÓ PROVISIONAL DE LA LIQUIDACIÓ RELATIVA A LES DESPESES PER OPERACIONS E INVERSIONS DE L'EXERCICI 2024 PER LA PRESTACIÓ DEL SERVEI PÚBLIC DE VIATGERS (SEGON SEMESTRE DESPESES PER OPERACIONS I PER L'ANY COMPLET PER A INVERSIONS)

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA LIQUIDACIÓN RELATIVA A LOS GASTOS POR OPERACIONES E INVERSIONES DEL EJERCICIO DE 2024 POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE VIAJEROS (SEGUNDO SEMESTRE GASTOS POR OPERACIONES Y POR EL AÑO COMPLETO PARA INVERSIONES)

En relación al expediente cuya aprobación se propone el Jefe de la Unidad de Gestión de la Inspección General de Servicios ha emitido el Informe que seguidamente se transcribe y que sirve de motivación:

Con fecha 16 de mayo de 2024 la Junta de Gobierno Local adoptó, por lo que ahora interesa y sobre la base de la motivación contenida en la parte expositiva de la propuesta de acuerdo, lo siguiente:

“Primero: Aprobar la liquidación provisional de la subvención relativa al déficit del transporte público para gastos de operaciones del ejercicio de 2024 por el período de 6 meses (enero-junio 2024) por un importe de 1.235.117,90 euros coincidente con la mitad de los 2.470.235,79 euros informados como liquidación provisional por operaciones para todo el ejercicio, dejando reservado a tal efecto (RC) en la partida 08511 44110 47900, “Subvención operaciones TUASA” con el número de operación 920240004247. La empresa a partir de esta aprobación facturará mensualmente la cantidad de 205.852,98 euros (hasta el mes de junio de 2024)

Segundo: Resolver que para aprobar la liquidación provisional por operaciones del segundo semestre de 2024 (1.235.117,90 euros) deberá procederse a la aprobación de la quinta prorroga del contrato/s, incrementándose la partida 08511 44110 47900, “Subvención operaciones TUASA” en la cantidad necesaria.

.....

Cuarto: Posponer al momento en el que se prorrogue el contrato (quinta prorroga) dote crédito y sea disponible en el Presupuesto Municipal (partida 08511 44110 77900) el



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

importe de 19.225,08 euros correspondientes a los gastos de inversión para el ejercicio de 2024.”

En primer lugar exponer que el acuerdo “cuarto” transcrito se ha detectado un error en su redacción que literalmente le priva de sentido.

Para dotarle de sentido al acuerdo hay que adicionar después del infinitivo “posponer” lo siguiente: “la aprobación de la liquidación de los gastos de inversión”. También después del paréntesis que contiene “(quinta prórroga)”, se debe añadir una “coma” y el pronombre “se”. De esta forma el acuerdo cuarto debe decir “Posponer la aprobación de la liquidación de los gastos de inversión al momento en el que se prorrogue el contrato (quinta prórroga), se dote crédito y sea disponible en el Presupuesto Municipal (partida 08511 44110 77900) el importe de 19.225,08 euros correspondientes a los gastos de inversión para el ejercicio de 2024,” en lugar de “Posponer al momento en el que se prorrogue el contrato (quinta prórroga) dote crédito y sea disponible en el Presupuesto Municipal (partida 08511 44110 77900) el importe de 19.225,08 euros correspondientes a los gastos de inversión para el ejercicio de 2024.”

La motivación del acuerdo que se propone rectificar era la imposibilidad de aprobar (en aquel momento) la liquidación de los gastos de inversión para el ejercicio de 2024 hasta que hubiese crédito presupuestario disponible y se hubiese aprobado la quinta prórroga del contrato.

Sobre la base de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local de 16 de mayo de 2024 y del informe que fue transcrito en la propuesta como motivación del mismo, una vez se ha dotado el Presupuesto municipal con los créditos adecuados y suficientes y que se ha procedido a la aprobación de la quinta prórroga del contrato del servicio de transporte colectivo de viajeros de Alcoy mediante acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de fechas 19 de julio de 2024 y de 25 de octubre de 2024 cabe informar positivamente la adopción de los acuerdos contenidos en la propuesta que se informa relativos a la aprobación de la liquidación provisional de los gastos por operaciones del segundo semestre del año (meses de noviembre y diciembre) y la aprobación de la liquidación provisional de los gastos de inversión por todo el ejercicio.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la liquidación provisional de la subvención relativa al déficit del transporte público por los gastos de operaciones del ejercicio 2024 por el periodo del último semestre del año (julio-diciembre 2024) por un importe de 1.235.117,90 euros coincidente con la mitad de los 2.470.235,79 euros informados como liquidación provisional por operaciones para todo el ejercicio. A tales efectos se han reservado los RC números 920240006878 y 92024000986 por importes de 823.411,92 y de 411.705,96 en la partida 08511 44110 47900, RCs que fueron contabilizados a los efectos de aprobar la prórroga del contrato según acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de fechas 19 de julio y de 25 de octubre de 2024.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Segundo: Aprobar la liquidación provisional de la subvención relativa al déficit del transporte público por los gastos de inversiones del ejercicio 2024 por un importe de 19.225,08 euros informados como liquidación provisional por operaciones para todo el ejercicio (informe que figura en el expediente y que fue transcrito en el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 19 de mayo de 2024). A tales efectos se han reservado los RC números 920240009875 y 920240010535 por importes ambos de 9.612,24 euros en la partida 08511 44110 77900. El RC n.º 920240009875 fue contabilizado a los efectos de aprobar la prórroga del contrato mediante el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 25 de octubre de 2024.

Tercero: Rectificar el acuerdo cuarto de la propuesta aprobada por la Junta de Gobierno Local el 16 de mayo de 2024 relativa a la aprobación provisional de los gastos por operaciones del primer semestre del año del contrato del transporte colectivo de viajeros por un error en la redacción del mismo en el sentido de donde dice *“Posponer al momento en el que se prorrogue el contrato (quinta prórroga) dote crédito y sea disponible en el Presupuesto Municipal (partida 08511 44110 77900) el importe de 19.225,08 euros correspondientes a los gastos de inversión para el ejercicio de 2024.”*, debe decir *“Posponer la aprobación de la liquidación de los gastos de inversión al momento en el que se prorrogue el contrato (quinta prórroga), se dote crédito y sea disponible en el Presupuesto Municipal (partida 08511 44110 77900) el importe de 19.225,08 euros correspondientes a los gastos de inversión para el ejercicio de 2024.”*

Cuarto: Notificar la presente a la mercantil adjudicataria.

Y para que así conste expido el presente en legal forma, en Alcoy, según se desprende del acta y con la reserva que señala el artículo 102.3 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcoy, en relación con los términos que resulten de su aprobación.

Vº. Bº.